

QUEJAS Y DENUNCIAS EN CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS, EX SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES.

RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cualquier persona mediante la presentación de elementos de prueba podrá denunciar actos y omisiones que impliquen responsabilidad administrativa de los servidores públicos, ex servidores públicos y particulares, las cuales podrán formularse de manera oral o por escrito.

DE FORMA DIRECTA:

Ubicación: Calle Luis Moreno, 286, Colonia Centro, C.P. 47400, Lagos de Moreno, Jalisco.
Horario de atención ciudadana: Lunes a viernes de 08:30 a 15:30 horas. VÍA TELEFÓNICA:
Teléfono: (474) 74-11388
AL CORREO ELECTRÓNICO: denuncias@ldm.gob.mx y/o oi@ldm.gob.mx

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.

Datos del denunciante:

- Nombre
- Domicilio
- Entidad federativa, municipio y/o localidad
- Teléfono y/o Dirección de correo electrónico

Datos del denunciado:

- Nombre
- Cargo que desempeña
- Dependencia donde se desempeña
- De no contar con dicha información cualquier otro dato que facilite su identificación, trámite y servicio que originó la queja, denuncia y/o sugerencia.

Narración cronológica de los hechos:

- Circunstancias de tiempo (día, mes, año y hora de los hechos)
- Circunstancias de modo (narración progresiva y concreta de los hechos denunciados)
- Lugar (donde ocurrieron los hechos), debiendo aportar las pruebas que apoyen sus señalamientos.

NOTA: En caso que la denuncia sea anónima, deberá indicarse tal situación